



**México, D.F., a 13 de julio de 2015**  
**Comunicado de Prensa CGCP/203/15**

## **LA CNDH DESMIENTE VERSIONES DE QUE SE NEGÓ A RECIBIR Y TRAMITAR QUEJAS VINCULADAS CON EL CASO DE LA EVASIÓN EN EL PENAL DE EL ALTIPLANO**

- **La CNDH solicitó medidas cautelares a la PGR y a la CNS**

En relación con versiones difundidas por medios informativos, basadas en declaraciones atribuidas al señor Juan Sánchez Jiménez, a quien se identifica como abogado de los custodios del penal de El Altiplano, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) señala que en ningún momento se ha negado a recibir algún escrito de queja ni a brindar atención a dicha persona o a sus representados.

Al respecto, la CNDH precisa que el domingo 12 de julio fueron recibidos dos escritos de queja presentados por personas diversas al señor Juan Sánchez Jiménez, mismos que se encuentran en trámite y, en cuyo marco, se ha solicitado medidas cautelares a la Procuraduría General de la República (PGR) y a la Comisión Nacional de Seguridad (CNS), a efecto de que respeten los derechos humanos de todas las personas que están siendo investigadas, y sujeten sus actuaciones a derecho.

Para la CNDH la persecución del delito es compatible con un régimen sustentado en el respeto y defensa de los derechos humanos, por lo que exhorta a todas las autoridades a que ejerzan sus atribuciones con la eficacia y oportunidad debidas, en un marco de respeto a los derechos humanos.